



Notario de Santiago María Pilar Gutierrez Rivera

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES Y CONDICIONES GENERALES PROMOCION otorgado el 20 de Octubre de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N° 14411 - 2026.-
Santiago, 20 de Octubre de 2026.-



123457017625
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123457017625.- Verifique validez en Fojas.cl

CUR Nro: F4727-123457017625.-



Rep. N°:14.411/2026.-

A.B. / J. Falcone

O.T.:211464.-

PROTOCOLIZACION
BASES Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCION
"PROMOCION GIFT CARD"

INMOBILIARIA BELLAVISTA SpA

En Santiago de Chile, a 20 de Octubre de 2026, a petición de doña **VERONICA CALVUEN LLAMIN**, chilena, casada, empleada, cédula nacional de identidad número 12.132.700-7, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso cinco, Comuna de Las Condes, yo, **MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA**, abogado, Notario Público, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliada en Avenida Apoquindo número tres mil treinta y nueve, piso cinco, comuna de Las Condes, procedo a efectuar la PROTOCOLIZACIÓN BASES Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCION "PROMOCION GIFT CARD – INMOBILIARIA BELLAVISTA SpA.", documento que consta de 3 hojas y queda protocolizado al final de mis registros bajo este mismo número de repertorio y fecha. Para constancia, firmo en unión de la peticionaria, quien además estampó su huella dígito pulgar. Di copia. Doy fe.-

VERONICA CALVUEN LLAMIN

Pag: 2/9



Certificado
123457017625 N°
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Rep. N° :14.411/2026.-

J.Reg. : vcl

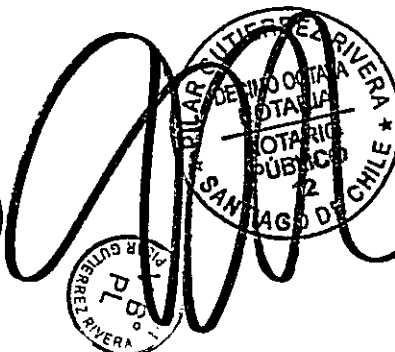
Digit. :

Firmas :-1-

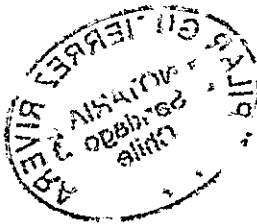
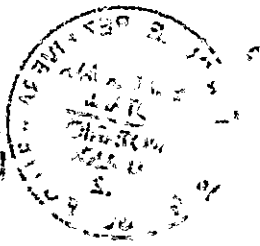
Copias :-2-

Ord. Trab.: 211464

Derechos: 40.000. -




CARILLA INUTILIZADA
 Art. 404 inciso 2º Código Orgánico de Tribunales



Certificado
 123457017625
 Verifique validez
<http://www.fojas.cl>



Ingresada en el
211464
Repertorio con el

Nº 14411
20 OCT. 2026

BASES Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN
PROMOCIÓN GIFT CARD

En Santiago de Chile, a 16 de octubre de 2026, **INMOBILIARIA BELLAVISTA SpA**, rol único tributario N° 78.041.644-0, representada por don **Jorge Amszynowski Gedacht**, cédula nacional de identidad N° 6.060.037-6, ambos domiciliados en Av. Presidente Kennedy N° 9070, oficina 1502, comuna de Vitacura, establece las siguientes bases y condiciones generales (las "Bases") de la promoción "**PROMOCIÓN GIFT CARD**" (la "Promoción"). La sociedad antes individualizada se denominará el "Organizador" o la "Inmobiliaria".

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

Las presentes Bases regulan los beneficios a los que podrán acceder los clientes inscritos en el prelanzamiento que reserven un departamento entre el lunes 12 y el lunes 19 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, en el proyecto inmobiliario denominado "Edificio Bellavista", ubicado en calle Bellavista N° 6886, comuna de La Florida, desarrollado por el Organizador (el "Proyecto Inmobiliario").

SEGUNDO: BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

2.1. Gift card. Los clientes que reserven un departamento durante el período señalado y suscriban el respectivo contrato de promesa de compraventa a más tardar el 15 de noviembre de 2026, inclusive, podrán obtener una gift card Cencosud o similar por un valor de \$1.000.000 (un millón de pesos), siempre que su promesa se encuentre entre las primeras diez que cumplan los requisitos establecidos en estas Bases.

El cupo disponible para la presente promoción es de diez gift cards. Se entregará una gift card por cada promesa beneficiada. Para determinar el orden de asignación se considerará la fecha y hora en que la promesa quede suscrita por todas sus partes, conforme a los registros de firma respectivos. En caso de coincidencia, se preferirá la reserva cuyo pago se haya registrado primero. El Organizador mantendrá un registro verificable de la asignación e informará oportunamente el agotamiento de los cupos.

2.2. Compatibilidad. El beneficio de esta Promoción es excluyente de otras promociones vigentes del Organizador o de sus sociedades relacionadas.

TERCERO: CONDICIONES Y REQUISITOS DE LA PROMOCIÓN.

3.1. Reserva. El cliente deberá encontrarse inscrito en el prelanzamiento y reservar el departamento entre el lunes 12 y el lunes 19 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, pagando el valor de reserva que corresponda a la unidad, informado previamente. Para determinar la oportunidad de la reserva se considerará la fecha y hora del pago acreditado mediante el comprobante respectivo, según la hora oficial de Santiago de Chile.

3.2. Identificación y confirmación. El cliente deberá proporcionar su nombre o razón social, cédula de identidad o RUT, correo electrónico y teléfono, e individualizar el departamento elegido, enviando el comprobante al correo centroexperiencia@sento.cl. El Organizador verificará el pago y la disponibilidad de la unidad y enviará, dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la recepción de los antecedentes completos, la confirmación de reserva y la oferta de compra o compromiso de seriedad correspondiente. Esta documentación indicará el precio y condiciones de contratación.



le .

7 de 9

11 de 11

m/



CARILLA INUTILIZADA

Art. 404, inciso 2º Código Orgánico de Tribunales



Certificado
123457017625
Verifique validez
<http://www.fojas.>



3.3. Formalización. El plazo de suscripción de la promesa será el establecido expresamente en la documentación de reserva aceptada por el cliente. El 15 de noviembre de 2026 constituye el plazo especial para acceder a la gift card.

3.4. Cupos de gift card. La reserva no asegura por sí sola la obtención de la gift card. Para acceder a ella deberán cumplirse conjuntamente las condiciones precedentemente establecidas, además del enrolamiento efectivo del comprador en la plataforma Forpay. La presente promoción está sujeta al stock disponible de gift cards indicado en el 2.1. anterior.

3.5. Condiciones de la reserva. Las condiciones de desistimiento, restitución o eventual retención del monto de reserva deberán constar en el documento de reserva u oferta de compra aceptado expresamente por el cliente, con respeto de los derechos que le correspondan conforme a la ley.

CUARTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

El período para efectuar reservas que permitan acceder a la Promoción comenzará el lunes 20 de octubre de 2026 y finalizará el lunes 31 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. La gift card se asignará a las primeras diez promesas elegibles suscritas hasta el 15 de noviembre de 2026, inclusive, correspondientes a reservas efectuadas durante el período promocional.

QUINTO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La sola participación de los clientes en la presente Promoción a través de la suscripción de los documentos antes referidos, implica la aceptación de sus condiciones generales, en todas sus partes, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar la Inmobiliaria en relación a cualquier punto o cuestión no previas por las mismas.

SEXTO: RESPONSABILIDAD.

Los clientes liberan de cualquier responsabilidad al Organizador, sus filiales, subsidiarias, controladoras y/o partes relacionadas, por los problemas técnicos o de sistema que pudieran presentarse durante el desarrollo de la Promoción.

Si por cualquier circunstancia no fuese posible desarrollar la Promoción en los términos antes indicados, de manera enunciativa, más no limitativa, debido a algún virus de computadora, mal uso del sistema, intervención humana, fraude, fallas técnicas, fallas en el sistema de captura de datos o cualesquiera otras causas fuera del control del Organizador, que afecten la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o desarrollo adecuado de la Promoción, el Organizador se reserva el derecho a su discreción, de modificar o posponer la Promoción, en cuyo caso, se notificará dicha circunstancia a los inscritos mediante un aviso en la página oficial o correo electrónico.

SÉPTIMO: DATOS PERSONALES.

Los clientes, al inscribirse en la calidad de tal, autorizan a la Inmobiliaria para incluir sus nombres en bases de datos y efectuar su tratamiento en conformidad a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada de 1999.





CARILLA INUTILIZADA
Art. 404 Ingres 2º Código Orgánico de Tribunales



Certificado
123457017625
Verifique validez
<http://www.fojas.>

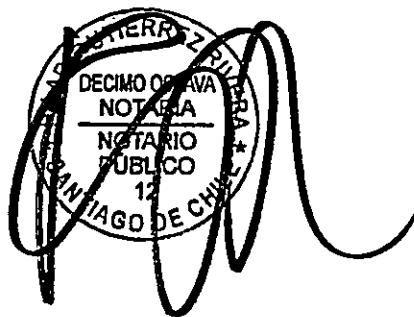


OCTAVO: PUBLICIDAD Y PROTOCOLIZACIÓN.

Las presentes bases se protocolizarán en la Notaría de Santiago de don/doña [____], de quien lo subroga o reemplace, y podrán visitarse en la página web www.sento.cl en la sección Textos Legales, como también en el respectivo Centro de Experiencia Sento, ubicado en Avenida Santa Rosa N° 476, comuna de Santiago y en sala de informaciones del Edificio Bellavista, ubicado en calle Bellavista N° 6886, comuna de La Florida.

La personería del representante de Inmobiliaria Bellavista SpA consta en la escritura pública de fecha 13 de febrero de 2025, otorgada en la notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera.

De conformidad con la solicitud
protocolizo el presente documento al final del
Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo
correspondiente al presente mes, bajo el
N°
Santiago 20 de Octubre del 20 26



Pag: 8/9

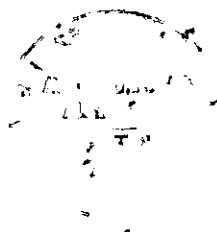


Certificado N°
123457017625
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





CARILLA INUTILIZADA
Art. 404, inciso 2º Código Orgánico de Tribunales



Certificado
123457017625
Verifique validez
<http://www.fojas.>

